

## Orden, progreso y centralismo, Chihuahua (México) bajo el mandato porfiriano (1876-1910)<sup>1</sup>

Order, Progress and Centralism, Chihuahua (Mexico) Under the “Porfiriato” (1876-1910)

Maria-Aparecida Lopes<sup>2</sup>

mlopes@csufresno.edu

---

**Resumen.** A partir del análisis de la correspondencia oficial entre Porfirio Díaz y diversas autoridades gubernamentales del estado de Chihuahua (México), este artículo discute la relación entre el Estado federal y la entidad en las últimas décadas del siglo XIX. Para abordar este tema se utilizan tres estudios de caso: las elecciones locales de 1887, 1892 y 1903. En esta última, Luis Terrazas, un antiguo y destacado caudillo regional, volvió a ocupar la silla del palacio de gobierno después de años de aparente distanciamiento. Las disputas políticas que ocurrieron en cada uno de estos referendos son una muestra representativa de cómo los poderes regionales negociaban con la administración federal y en que términos se daba esta concertación. Se considera que la mayor injerencia del Estado federal no siempre resultó en menoscabo de la Terrazas o de su extensa familia. También se discute de manera más general el carácter centralista de la administración porfirista a la luz del caso de Chihuahua.

**Palabras clave:** México, Chihuahua, centralismo, porfiriato.

**Abstract.** Through the analysis of the official correspondence between Porfirio Díaz and several authorities from Chihuahua (Mexico), this article discusses the relationship between the federal government and this Northern state during the last decades of the 19th century. In order to accomplish this objective, three case studies have been reviewed: the regional elections in 1887, 1892 and 1903. In the last one, Luis Terrazas, a well-known local caudillo, returned to the governmental office after several years of apparent political reclusion. The disagreements that took place in each one of these referendums reveal how the local politicians dealt with the central administration and under which conditions. The main thesis of this article stresses that the meddling of the federal government in Chihuahua did not necessarily disrupt the Terrazas family businesses and interests in the state. Finally, Chihuahua offers a unique opportunity to discuss the so called centralism of the Díaz administration in Mexico.

**Keywords:** Mexico, Chihuahua, centralism, “porfiriato”.

---

<sup>1</sup> Me gustaría agradecer a los dictaminadores anónimos por la lectura atenta y minuciosa que hicieron de la primera versión de este artículo, así como por sus útiles sugerencias.

<sup>2</sup> Profesora Asistente del Departamento de Estudios Chicanos y Latinoamericanos, Universidad de California, Fresno.

Uno de los aspectos recurrentemente señalados por los historiadores que se dedican al estudio de México, durante las últimas décadas del siglo XIX y/o la revolución mexicana, dice respecto al centralismo político promovido por Porfirio Díaz<sup>3</sup>. Después de décadas de desajustes políticos, guerras intestinas e internacionales, México alcanzó cierta estabilidad durante los años en que Díaz gobernó al país. Esta tranquilidad relativa fue posible gracias a los acuerdos establecidos entre los inversionistas nacionales y extranjeros, y con los grupos locales de poder que habían dominado la escena política mexicana, ante la debilidad del Estado central, prácticamente desde el final de las guerras de independencia hasta la expulsión de los franceses en 1867. Porfirio Díaz fue considerado por los observadores contemporáneos como el responsable directo por la “pacificación” del país y por la adhesión de los gobernadores a su política de “conciliación”.

Algunos de los agentes de la centralización política fueron los *jefes políticos*, funcionarios federales que mantenían control sobre casi todos los asuntos político-administrativos de los estados de la república. La historiografía más tradicional ha afirmado que, a partir de estos personajes, Díaz no solamente estaba al tanto de todos los acontecimientos de las zonas más remotas de la capital del país, como también los controlaba. En esta línea de interpretación se considera que la eclosión del movimiento armado en México en 1910 fue, en gran medida, resultado de la combinación de este factor – el centralismo – con otro: las presiones económicas sufridas por algunos sectores de la sociedad mexicana, en especial los pequeños propietarios, campesinos y comunidades indígenas que fueron, paulatinamente, despojados de sus tierras. En otro estudio he investigado el segundo aspecto en detalle (Lopes, 2005), aquí se analizan los argumentos acerca de la centralización, comúnmente atribuida al porfiriato, a la luz del caso de Chihuahua. Como escenario para la discusión propuesta, este estado presenta condiciones ideales, no sólo por su importancia durante la revolución, sino sobre todo debido a la configuración política que ahí se desarrolló en la segunda mitad del siglo XIX.

Desde 1830 hasta 1880, aproximadamente, el norte de México fue palco de enfrentamientos intermitentes entre grupos de indígenas semi-nómadas, yaquis, apaches y comanches, entre otros, y la población asentada en la región. Apartados del gobierno central, y ante la necesidad de enfrentar al enemigo común, la elite y los administradores regionales – que veían sus negocios fuertemente amenazados por las incursiones indígenas – representaban un polo alrededor del cual los vecinos se organizaban para obtener cierta protección y luchar en contra de la “amenaza indígena”. En este contexto, Luis Terrazas se destacó en la escena política chihuahuense como reconocido comandante militar en la llamada “guerra en contra de los bárbaros”, siendo elegido gobernador por primera vez en 1860<sup>4</sup>. Desde esta fecha hasta vísperas de la revolución, la historia de Chihuahua se confunde con el destino de la familia Terrazas en el estado. Más conocidos por su incalculable patrimonio ganadero, los Terrazas también tenían negocios en la minería, la banca, los ferrocarriles, entre otros; sus intereses se extendían desde Chihuahua hacia otros estados del norte y centro de México y hacia el territorio estadounidense. El híbrido entre el poder político y económico propició al clan Terrazas exención de impuestos, subsidios, protección de la competencia y vínculos privilegiados con el capital extranjero; de esta forma la familia manejó sus negocios beneficiándose del desarrollo económico del estado de Chihuahua en las últimas décadas del siglo XIX. De hecho, cuando se pretende ilustrar los efectos de la concentración de la riqueza promovida por el porfirismo, generalmente se acude al ejemplo de los Terrazas. Otro destacado miembro de la familia, Enrique Creel, yerno de Terrazas, fue un colaborador cercano a Díaz y uno de los intelectuales del porfirismo.

A primera vista, pareciera entonces haber si no total comunión entre Díaz y Terrazas, al menos armonía entre los poderes centrales y regionales, sin embargo, sobran evidencias acerca de los desacuerdos entre ambos.<sup>5</sup> En este artículo, a partir del análisis del proceso de contienda y componenda política entre la oligarquía Terrazas y la administración de Porfirio Díaz, abordo el tema de la introducción del Estado central en Chihuahua du-

<sup>3</sup> Porfirio Díaz llegó al poder por la primera vez en 1876 después de un fallido golpe militar cuatro años antes. Apoyado en el Plan de Tuxtepec, Díaz urgía la población a poner un freno a las ambiciones personalistas, a las constantes violaciones a la constitución y, en consonancia con lo anterior, afirmaba su compromiso con el principio de la “no reelección” presidencial. En 1880 Manuel González fue elegido presidente; durante su gestión González reformó algunos artículos de la constitución de 1857, incluso el que prohibía la reelección presidencial. En 1884 Díaz retornó al palacio presidencial y se mantuvo en el poder hasta 1910.

<sup>4</sup> Luis Terrazas también se destacó regional y nacionalmente gracias a la fidelidad que proclamó hacia Benito Juárez durante la invasión francesa a México (1862-1867). Fidelidad que no dejó de tener altibajos; por ejemplo, en su primera gestión en el gobierno de Chihuahua (1860-1864), Terrazas adoptó una serie de medidas que contradijeron el mando del centro del país, o bien hizo oídos sordos a algunas disposiciones de carácter federal. Sin embargo, la necesidad de enfrentar al invasor extranjero unió a los intereses nacionales y regionales; nombrado gobernador y comandante militar del estado, Terrazas se convirtió en baluarte del republicanismo, y a partir del momento en que el general luchó en contra de las fuerzas leales a Maximiliano, se fueron solidificando las bases de una red de control político que atravesaría el siglo. Véase Almada (1950, p. 227-233, 1955, p. 269-292).

<sup>5</sup> De acuerdo con Francisco Almada: “El General Díaz no tenía confianza en el General Terrazas porque nunca había pertenecido a su grupo político, así como no podía olvidar que en octubre de 1872 se había visto obligado a acogerse a la ley de amnistía en Chihuahua, después de la muerte de Juárez y entregar las armas al mismo General Terrazas, quien ejercía el mando militar” (Almada, 1964, p. 18, t. 1).

rante las últimas décadas del siglo XIX. Esta coyuntura que tuvo lugar, sobre todo, a partir de 1888 habla de cómo el gobierno de Díaz se fue acercando cada vez más a la familia y de cómo este acercamiento resultó en una recomposición de los antiguos grupos de poder regionales. Para abordar este tema se utilizan tres estudios de caso: las elecciones que tuvieron lugar en 1887, 1892 y en 1903 cuando el propio Luis Terrazas asumió el gobierno estatal. Las disputas políticas que ocurrieron en cada uno de estos referendos son una muestra bastante representativa de cómo los poderes regionales negociaban con la administración federal y en que términos se daba esta concertación. Por lo mismo, la documentación de este período – la gran mayoría aquí citada depositada en el Archivo Porfirio Díaz de la Universidad Iberoamericana – desnuda los compromisos entre los grupos vinculados al presidente de la república para lograr preeminencia en el estado, pero esto no siempre redituó en menoscabo de la facción momentáneamente alejada de la administración regional.

También se discute de manera más general el carácter centralista de la administración porfirista a la luz del caso de Chihuahua. Algunos trabajos sobre el período suelen difundir una interpretación que presenta un *continuum* entre 1876 y 1910, cuyos pocos percances no alteraron el proyecto de concentración progresiva que se imponía desde el centro. Sin embargo, los mecanismos de negociación entre las elites provinciales – y el caso de Chihuahua es ejemplar – y el gobierno federal refuta la visión de un sistema que desde el centro dictaba sus prerrogativas sin cualquier oposición.

## Los primeros años del porfiriato

La estabilidad del porfiriato, que contrastaba con los altibajos de los años precedentes, fue un tema de análisis no sólo de los intelectuales del sistema pero también de los viajeros y contemporáneos. Tal como afirma Grant Shepherd, empresario estadounidense con negocios en Chihuahua: “sin hesitar digo que el General Porfirio Díaz llevó la nación mexicana a una era de orden y buen gobierno [...]” (Shepherd, 1938, p. 260, traducción libre). En general, estos escritos parten de una misma preocupación: dilucidar los meandros de un sistema que logró apaciguar una sociedad que se encontraba fragilizada por guerras intestinas y amenazas externas. Muchos acudían a explicaciones psicológicas, centrando su alabanza o reproche en la personalidad del presidente.

Como relata este testigo:

*[...] desde [...] diciembre 1884, hasta hoy, el pueblo mexicano, para su fortuna, ha llamado a la presidencia el general Porfirio Díaz, actual Presidente de la República. Esta es la razón del crecimiento financiero de México, de tal modo que el país ya más restablecido por la afirmación resoluta de un poder central, se fortalece, la autoridad absuelta de los gobernadores de los Estados de México, todos elegidos por el general Díaz y devotos, si no a su personalidad simpática, por lo menos a su política tenaz y por asegurar la tranquilidad del país (Sainte-Croix, 1897, p. 40, traducción libre).*

Este tipo de declaraciones, entre tantas otras, contribuyeron para formar una imagen que resumía al porfiriato en la ecuación centralismo y orden, además de propagar la impresión de que la sociedad mexicana estuvo monolítica y dictatorialmente controlada desde el centro de la república. Sin embargo, como bien ha demostrado la historiografía clásica, la primera presidencia de Díaz fue deslucida e inestable. Los años 1877-1880 fueron caracterizados por un vacío de personal debido a un número reducido de discípulos del presidente, a su heterogeneidad, a la inexistencia de un partido “porfiriano” y a la presencia de focos de resistencia fieles a Sebastián Lerdo de Tejada<sup>6</sup>, por lo que los miembros del gabinete de Díaz, no raras veces, tuvieron que codearse con “porfiristas” poco convictos (Cosío Villegas, 1970, p. 255-269).

En estos años, el gobierno federal no tuvo autoridad suficiente ni apoyos para inmiscuirse en los asuntos regionales; como resultado, la primera elección para gobernadores en este período “[...] fue determinada por factores locales, lo cual revela que poco o nada avanzó Porfirio Díaz en su designio inevitable de tener sobre el país una autoridad general” (Cosío Villegas, 1970, p. 489-469). Pese a las dificultades que caracterizaron a esta coyuntura, sin considerar los años 1880 y 1884, cuando Manuel González ocupó la silla presidencial, algunos estudios suelen obviar este proceso y hablan del “centralismo” a lo largo de todo el período porfirista<sup>7</sup>. A la luz de los trabajos regionales se revelan los mecanismos de acomodación del sistema, la no tan siempre pacífica *pax-porfiriana* y las rasgaduras del sistema. Seguramente la aportación de estudios de caso dará lugar a nuevas interpretaciones sobre el centralismo de Díaz. En lo que se

<sup>6</sup> Sebastián Lerdo de Tejada fue presidente de la república mexicana entre 1872 y 1876.

<sup>7</sup> Me refiero sobre todo a los primeros estudios que se hicieron sobre la revolución mexicana. Para un balance historiográfico sobre el tema, véase Lopes e Barbosa (2002).

refiere al estado de Chihuahua en esta primera fase, “[...] el régimen no estaba en posición de controlar o negar poder económico al cacique [Luis Terrazas] concediéndole o negándole su puesto político. Más bien, parecería que el Porfiriato fue en sí mismo el instrumento de sus caciques” (Sims, 1969, p. 398).

Los análisis que apelan al centralismo ininterrumpido suelen considerar a las jefaturas políticas<sup>8</sup> como el hilo administrativo que unía el palacio nacional a las localidades más aisladas del país. Sin embargo, el alcance y eficacia de los jefes políticos fue dispareja en las distintas regiones que conformaban el territorio nacional y en algunos casos, como en Chihuahua, su competencia estuvo en entredicho hasta fines del siglo XIX, mientras tanto se subordinó a las contiendas y componendas políticas locales<sup>9</sup>. Es probable que los jefes políticos hayan servido como agentes de centralización, sin embargo el mayor alcance y control del gobierno central hacia los estados también fue logrado por medio del creciente proceso de burocratización y sobre todo del desarrollo económico. A partir de 1880, la “tranquilidad pública” se convirtió en uno de los principales focos de atención del gobierno central. En este contexto, garantizar la seguridad pública y el orden, en las regiones más lejanas del país, eran condiciones vitales del auge económico y de la inversión extranjera; no extraña el interés del gobierno y la propaganda en el sentido de mostrar que en México existía una atmósfera favorable a la inversión externa<sup>10</sup>.

Hacia la segunda mitad del siglo XIX cuando México atravesaba un proceso de inestabilidad política, el marco legal del estado de Chihuahua se inscribía en un entorno descentralizador. La constitución de 1848 limitaba algunas de las atribuciones del gobernador a la vez que ampliaba las facultades del legislativo. La entidad se dividía administrativamente en cantones cada uno de ellos bajo el mando de un jefe político, quien junto a los demás funcionarios de esta dependencia eran “[...] elegidos entre los vecinos del Cantón [...] por los electores de municipalidad [todos los ciudadanos que sabían leer y escribir]”. Al Congreso le era atribuido “fijar los límites de los Cantones, aumentarlos, suprimirlos o crear otros de nuevo”. Y pese a que el gobernador podía suspender a los jefes políticos, esta determinación debería ser “justificada al Congreso, en su receso a la Diputación per-

manente”. Para atender a los juicios de primera instancia había “en cada cabecera de Cantón Alcaldes de lo Civil, y Alcaldes de lo criminal, elegidos popularmente y asistidos por un Asesor letrado”. Parte de estas prerrogativas permanecieron inalteradas en la Constitución de 1858. (*Constitución política del estado de Chihuahua*, 1848, artículos 50, 59, 80, 118 y 129, in González Flores, 1960, p. 33-48).

Esta tendencia centrífuga fue mermada ante las disposiciones de la constitución de 1887, promulgada durante la gestión de Lauro Carrillo. Esta carta introdujo los elementos legales que permitieron aminorar la mayoría de las competencias judiciales y electivas de los municipios otorgando un margen mayor de intromisión del ejecutivo estatal en los asuntos locales. Los cantones fueron suprimidos y se instauraron los distritos comandados por jefes políticos nombrados y removidos “libremente” por el ejecutivo, los jueces de primera instancia y los menores pasaron a ser designados directamente por el gobernador, siendo que las jefaturas tenían la libertad de nombrar a los jueces de paz (*Constitución política del estado de Chihuahua*, 1887, artículo 86, párrafo XVI, y artículo 100 in González Flores, 1960, p. 101, 104). Una reforma a esta constitución acentuó la inclinación al centralismo, en 1889 las presidencias de las cabeceras de distrito quedaron bajo el mando del jefe político respectivo (Almada, 1955, p. 346).

Pero estas reformas encontraron fuerte resistencia en el estado. Cuando el gobernador Lauro Carrillo envió una correspondencia a cada uno de los jefes políticos de los cantones dando a conocer las alteraciones constitucionales de 1887, solamente 4 de los 21 funcionarios respondieron “dos aceptándolas y los otros dos manifestando su desacuerdo [...]. El silencio de los demás [dedujo Enrique Creel] indica su inconformidad, la cual está por otra parte comprobada con la correspondencia y los comisionados que han remitido a la Capital en busca de apoyo para oponerse resueltamente a las reformas, y en particular a la que suprime las entidades cantonales”.<sup>11</sup> Lo que parece adecuarse mejor a este panorama en Chihuahua es una suerte de pugna entre los grupos locales establecidos y los “nuevos” instrumentos de poder con afán centralista, como se nota en el caso de los jefes políticos.

<sup>8</sup> Las jefaturas políticas fueron creadas hacia fines del periodo colonial y persistieron con mudanzas significativas a lo largo del siglo XIX, hasta su abolición por la constitución de 1917. Como funcionarios apuntados por el ejecutivo, aunque en algunos casos elegidos localmente, la atribución principal de los jefes políticos consistía en promover el contacto entre la administración central (novohispana o mexicana) y las elites establecidas en las diferentes regiones que componían el país. Más aun, se pretendía que a partir de esta relación fuesen superados los antiguos regionalismos que fragilizaban los proyectos de organización de un Estado-nación moderno y centralizado, en especial después de 1810. Véase Falcón (1994, p. 108-110).

<sup>9</sup> En Chihuahua los cargos de los jefes políticos fueran elegibles hasta la promulgación de la Constitución estatal de 1887.

<sup>10</sup> Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Gobernación, 2a. sección, 26/08/1896, caja 349, exp. 1, “Causa seguida a los reos Teófilo García, Amado Gutiérrez y Felipe Molina por robo de varillas al F.C.C.M. con arreglo a la Ley de Suspensión de Garantías”.

<sup>11</sup> Colección Porfirio Díaz, (en adelante se citará CPD), 13/09/1887, legajo XII, docto. 008279, carta de Enrique Creel a Porfirio Díaz.

Las vicisitudes legislativas referentes a las jefaturas políticas y la diversidad de funciones atribuidas a sus funcionarios indican que estos últimos no siempre fueron instrumentos de centralización (Vanderwood, 1990, p. 107-110; Falcón, 1991, p. 366, vol. 2). El propio peso que el gobierno federal daba al nombramiento o suspensión de sus mandatos explica que en algunas ocasiones ellos podían obrar en contra de los intereses centrales. Notablemente se ha constatado que algunos jefes políticos participaron activamente de la Revolución de 1910, llegando incluso a ocupar cargos públicos una vez finiquitado el movimiento armado. Esto puede ser entendido debido a la posición estratégica que ocupaban; cuando los sectores medios empezaron a resentir el estrechamiento del sistema, los jefes políticos – como gestores de la política local y a menudo apoyados en sus bases sociales – constituyeron vigorosos focos de oposición a las oligarquías regional y nacional (Guerra, 1988, p. 124-125, t. 1; Vanderwood, 1990, p. 105-110).

El corolario de esta discusión, sobretodo para el caso de Chihuahua, es que no se puede concluir que las jefaturas políticas fueron, vía de regla, gestores de la política centralista, siendo más acertado considerarlos como “uno” de los mecanismos por medio de los cuales se intentó socavar las bases locales de poder, como en esta sugerencia presentada por el general Julio Cervantes, jefe de armas del estado, para combatir a un desajuste social en Batopilas:

*Hablando esta el Señor Gobernador interino de este Estado de las dificultades subsistentes en Batopilas consideramos en que, para hacerlas cesar y restablecer el orden, lo más prudente era [nombrar] nuevo Jefe político y que este cargo [hubiese] un militar juicioso [...] que contará también con el mando del destacamento que allá asista. Este Jefe ajeno a todo compromiso local, sin prevención alguna, apoyado en elementos federales garantizaría con su conducta justa y severa los intereses extranjeros que están tan amenazados, pues sabría poner a raya todas las ambiciones y sofocaría y castigaría a todo amago de desmán o de agresión. [...] suplico a Usted que se sirva designar y dar orden de que venga en comisión el jefe o oficial que a Usted convenga [...]*<sup>12</sup>.

La mayor presencia del Estado central en Chihuahua no desarticuló por completo a los poderes regionales; en este

proceso de reacomodo, la familia Terrazas logró mantener cierta preeminencia aun cuando Porfirio Díaz apartó a su líder del gobierno de la entidad. Es indudable que durante los años en que Díaz impuso gobernadores en Chihuahua la supremacía de los Terrazas fue cuestionada, sin embargo, esta situación no alejó a la familia y aliados de la arena política del estado, demandó más bien por parte de sus miembros el arranque de un proceso de redefinición de los mecanismos de legitimidad entre los distintos niveles de la red de apoyos que sostenían. Lo que no da cabida a las interpretaciones que consideran la anulación de la injerencia política de la familia entre 1877 y 1892. Este proceso de redefinición del papel político de los Terrazas en Chihuahua hace parte más bien de un conjunto de negociaciones entre los grupos locales, regionales y centrales de poder<sup>13</sup>.

## Elecciones

Una de las estrategias utilizadas por Porfirio Díaz para fragilizar a los grupos de poder en los estados fue conceder apoyo a sus oponentes. En Chihuahua el presidente tempranamente se acercó al grupo guerrerrista, tradicional opositor de los Terrazas, cuya base política, procedente del distrito de Guerrero, se extendió por medio de los vínculos de parentesco y de las relaciones con los inversionistas extranjeros en otras localidades del estado. Estas estrategias redituaron en la conquista de aliados imprescindibles, como algunos miembros de la familia Zuloaga y en otros casos entre las propias bases del terracismo como “Feliz Maceyra Salazar un antiguo socio de Luis Terrazas” (Wasserman, 1984, p. 36-38).

Entre 1884 y 1888 el gobernador Carlos Pacheco, “un tuxtepecano irreprochable” (Cosío Villegas, 1970, p. 290), abordó a esta facción concediéndole prebendas y privilegios en el proceso de deslinde de las tierras enajenadas, y vínculos estratégicos con la administración central durante su mandato en la Secretaría de Fomento. Pero el radio de influencia de los Terrazas iba mucho más allá de Guerrero, tenían intermediarios políticos en los distritos de Iturbide, Camargo y Jiménez, relaciones sub-regionales, e incluso en aquellas zonas en las cuales los guerrerristas habían entablado vínculos, prontamente el clan terracista minó sus bases de apoyo. “Durante los años 1880, los Terrazas adquirieron como aliados tres lí-

<sup>12</sup> Carta del general Julio Cervantes a Porfirio Díaz (CPD, 08/08/1887, legajo XII, doctos. 007149-007150). Cervantes dispuso igual importancia al poder judicial y presentó como propuesta cambiar a los miembros de la administración de la justicia en el distrito: “[...] [el gobernador del estado] está dispuesto a remover las autoridades judiciales de Batopilas, a fin de que sean designadas otras que cumplan estrictamente con sus deberes; creyendo esta medida de eficacia indispensable dada la situación que se guarda en aquel importante mineral [...]” (in CPD, 13/09/1887, legajo XII, docto. 007170, carta del general Julio Cervantes a Porfirio Díaz).

<sup>13</sup> En este sentido es cuestionable la tesis según la cual el grupo opositor a los Terrazas dominó la política del estado hasta 1892, mientras la familia se ocupaba básicamente de sus intereses económicos. Véase Beezley (1973, p. 5).

deres locales en Guerrero, Urbano Zea, quien fue jefe político del distrito de 1894 a 1910, Joaquín Chávez, el jefe de los rurales en la parte este del estado, y Luis Camadurán, el jefe de Bachíniva” (Wasserman, 1984, p. 39, traducción libre). Finalmente, las aspiraciones del grupo de Guerrero estaban condenadas al fracaso, pues aunque el gobernador Pacheco, desde su posición estratégica en la Secretaría de Fomento, se haya esmerado por cultivar entre sus miembros un espíritu burocrático característico de los intermediarios políticos, entre los guerreristas no existía esta camada de hombres letrados, abogados por lo general, que pudiesen fungir como mediadores administrativos (Wasserman, 1984, p. 40).

Durante la gestión de Pacheco, Terrazas se “retiró” de la vida pública, pese a que hubiera ganado las elecciones, para continuar su empresa capitalista<sup>14</sup>. Datan de esta época la adquisición de las Haciendas de San Felipe, Quinta Carolina y el Carmen, las dos primeras en el distrito de Iturbide y la segunda en Galeana. Además, junto con Pedro Zuloaga y Enrique Creel, el general formó una nueva sociedad para llevar adelante las operaciones del Banco Minero Chihuahuense (Fuentes Mares, 1954, p. 169-172; Wasserman, 1984, p. 49). Estas conexiones permitieron a la familia invertir holgadamente su capital en el estado y negociar en igualdad de condiciones con los inversionistas extranjeros quienes, a diferencia de lo que ocurría con los miembros del grupo guerrero, estaban sometidos a la influencia del clan (Wasserman, 1984, p. 86). De forma que este período no se caracterizó por el alejamiento de los fieles terracistas de los asuntos públicos en Chihuahua. El juego político en el estado está definido magistralmente en estas líneas que Terrazas envió a Díaz a la sazón de los comicios de la legislatura de la entidad. Pese a que aquí hay un aparente tono conciliatorio (ante todo propio de este tipo de documentación) el general pone en claro los grupos de apoyo que mantenía en el estado:

*[...] si bien pueda haber descontentos de la administración actual en el Estado, nadie piensa en un levantamiento, sino, al contrario, en que la paz se mantenga inalterable así porque, cada quien está íntimamente persuadido de los beneficios que se disfrutan bajo la égida del sosiego público [...] y que muy lejos de mí la idea de acaudillar un movimiento revolucionario, estoy dispuesto a sostener la paz con mi pequeña influencia y con mis pocos elementos, contra cualquiera tendencia de rebelión. [...].*

*En una reunión habida en esa Capital el año pasado, dije en presencia del Señor Ministro de Gobernación, del de la Guerra, y de otras personas caracterizadas, que no había de ser yo quien pusiese obstáculo de ninguna clase a la marcha del Gobierno que Usted dignamente desempeña, sino que contribuiría con mi grano de arena a sostener la paz y el principio de autoridad<sup>15</sup>.*

Si bien Luis Terrazas se haya esmerado por demostrar su adhesión al presidente, sobran evidencias que él nunca se apartó de la refriega administrativa en Chihuahua. Las elecciones para diputados estatales en 1887 reprodujeron el microcosmos de estas tramas políticas. Contando con el apoyo del administrador del fisco, algunos jueces de circuito y de distrito, Terrazas promovió una campaña para desprestigiar a los candidatos de Pacheco con el objetivo de formar un partido opuesto al gobernador. Félix Francisco Maceyra (gobernador sustituto) en una carta apelativa reprendió la conducta complaciente de Díaz con Luis Terrazas: “Yo nada había querido decir a Usted sobre el particular, porque soy ajeno de tal proceder; pero ahora me siento obligado bajo todos conceptos; a hacerle esta manifestación del comportamiento de un hombre, que si se halla a tal altura, es por desgracia, debido a que Usted y el Señor General Pacheco se empeñaron en elevarlo, haciéndolo Senador<sup>16</sup>”.

Poco o nada valieron las advertencias de Maceyra, luego de la elección los diputados fieles al grupo terracista articularon la división del Congreso alegando la inconstitucionalidad de los recién electos, pues eran funcionarios federales, ocuparon el recinto legislativo y ejercieron, por un corto tiempo, una administración paralela. Este incidente provocó el regreso inmediato de Pacheco a Chihuahua y la normalización en favor del grupo del gobernador gracias al arbitrio de Díaz, quien evidentemente molesto escribió al general Pacheco, “[...] siempre que Usted pueda tener conocimiento de alguno de esos mangones, avísemelo para que me encuentren prevenido, no obstante que hasta ahora no me han encontrado fuera de guardia” (Cosío Villegas, 1972, p. 59).

Las presiones del viejo caudillo terracista surtieron el efecto deseado, la crisis garantizó que Lauro Carrillo (candidato aceptado por Terrazas) asumiera la interinidad del mandato gubernamental y Pacheco retornó a su puesto en la Secretaría de Fomento, “[...] la verdad de las cosas es que Pacheco salió mal parado [...] aunque presumió de haber inspirado el nombramiento de Car-

<sup>14</sup> Entre 1886 y 1890 Luis Terrazas fue senador de la república por el estado de Chihuahua.

<sup>15</sup> Carta de Luis Terrazas a Porfirio Díaz (CPD, 02/02/1886, legajo XI, doctos. 001510-001510-a).

<sup>16</sup> Carta de Félix Francisco Maceyra a Porfirio Díaz (CPD, 14/05/1887, legajo XII, docto. 004101).

rillo, la maniobra la hicieron Terrazas y Creel” (Cosío Villegas, 1972, p. 63). La intervención de Creel no deja margen a dudas, tal como lo revela en esta carta enviada a Díaz “[...] El Señor General Pacheco favoreciéndome con algunas consultas de confianza, me preguntó si el Señor Terrazas rechazaba el nombramiento del Señor Carrillo y le contesté que no y que una vez aceptado por Usted lo preferiría al de [...] otros [...]”<sup>17</sup>. Como la intención del caudillo local era deshacerse de Pacheco, Carrillo permaneció en poder hasta 1892 con relativo apoyo de Terrazas y Creel.

Este procedimiento fue común al grupo terracista, mientras Creel contemporizaba en el centro como uno de los más destacados burócratas cercanos al presidente, Terrazas cultivaba la permanencia de su extensa red de allegados en el estado. Uno y otro fungiendo como eficiente intermediario político y prolijo patrón, vinculando los intereses de la entidad a los propósitos de la administración central y asentando las bases a partir de las cuales Porfirio Díaz y Luis Terrazas discutirían en igualdad de condiciones. Esta situación posibilitaba que el clan chihuahuense “aceptase” el gobierno impuesto siempre y cuando este no traslapase unas barreras bastante definidas y determinadas por la composición política del estado. De este modo es cuestionable la afirmación que la introducción del Estado federal en Chihuahua solo fue posible mediante el alejamiento del caudillo terracista. Menos probable aun que Terrazas solamente volvió a adquirir preeminencia en la entidad en 1903.

Es evidente que en estas condiciones los “gobernadores del presidente” tenían escasas posibilidades de formar un núcleo político independiente y aquel que se atreviera a hacerlo era anulado inmediatamente tanto por el caudillo regional como por el nacional. El gobernador Lauro Carrillo fue uno de estos que se salió de la raya. Con apoyo de un grupo reducido (comités municipales y algunos de “sus” jefes políticos) empezó a articular su reelección en 1892. La respuesta local no se hizo tardar, el clan terracista, que hasta entonces no había presentado mayor oposición a su gestión, organizó una campaña abierta en contra de los anhelos carrillistas<sup>18</sup>. La queja del gobernador a su compadre Díaz fue vehemente:

*[...] Desde el día 14 catorce de este mes el circuito terracista que durante toda mi administración se me presentó como amigo, y los más prominentes de sus miembros me hacían entender que eran partidarios de mi reelección habiendo sido objeto por mi parte, todos ellos de atenciones, servicios y bondades; cuando menos lo expresaba repito, me han arrojado el guante con tal encarnizamiento y pretensión que no hallo a que atribuir cambio tan brusco y pasión tan ciega. Se han organizado en Clubes, y personalmente los hijos y parientes cercanos de Don Luis recomendados por los pueblos del estado recogiendo firmas contra mi reelección, y en apoyo a sus propósitos personalísimos (sic) [...]”<sup>19</sup>.*

Los mecanismos de acuerdo y compromiso son evidentes; la familia Terrazas se valió de esta estructura para minar el respaldo que Carrillo afirmaba tener en el estado: “Nuestros amigos están en su puesto, y he visto con gusto que en todas partes los tenemos muy buenos, [...]”<sup>20</sup>. Pero los Terrazas también tenían sus propios “amigos”. La lista de firmantes del requerimiento del “circuito terracista” incluyó desde los habitantes de los pueblos hasta los comerciantes de la capital de Chihuahua, unos y otros bajo la promesa de una reducción en los impuestos estatales.

La entrada de Miguel Ahumada en la escena política chihuahuense era inminente, desde principios de 1892 al coronel le fueron otorgadas, directamente por Díaz, tareas de beneficencia en el estado en las cuales tomaba un lugar preponderante. La correspondencia de esta coyuntura evidencia que Ahumada cada día ganaba más prestigio, siendo ante todo investido de la función del intermediario político, “[...] me siento conmovido y hasta orgulloso al ver que Usted [...] me distinga con tan señalada prueba de confianza interrogándome sobre algunos puntos políticos [...] de este estado”<sup>21</sup>, escribió Ahumada a Díaz en una carta adonde abundan señales de confianza, servilismo y lealtad. Este caso es un buen ejemplo de las obligaciones personales bilaterales, que constituían uno de los pilares del sistema de gobierno porfiriano.

<sup>17</sup> Carta de Enrique Creel a Porfirio Díaz (CPD, 30/07/1887, legajo XII, docto. 007192).

<sup>18</sup> Desde 1891 familiares y partidarios del “Club central político”, juntamente con el periódico El Norte “[...] tomaron como bandera el principio antirreeleccionista [...]” (Almada, 1950, p. 264).

<sup>19</sup> Carta de Lauro Carrillo a Porfirio Díaz (CPD, 31/03/1892, legajo XVII, doctos. 005309-005317).

<sup>20</sup> Carta de Lauro Carrillo a Porfirio Díaz (CPD, 31/03/1892, legajo XVII, doctos. 005309-005317). Entre sus amigos Carrillo conservaba algunos jefes políticos, quienes fueron inmediatamente comunicados acerca de su desistencia a la reelección: “Me permito adjuntarle algunos ejemplares de la circular en que renuncio mi candidatura y pido a la vez la unificación de la votación del Señor Ahumada. Los jefes políticos así como otros de mis amigos, a quienes me he dirigido por telégrafo desde esa capital, me han contestado satisfactoriamente, y puede Usted creer que la votación será uniforme en favor del Señor Ahumada” (in CPD, 29/04/1892, legajo XVII, doctos. 007021-007023, carta de Lauro Carrillo a Porfirio Díaz). Este es un buen ejemplo de como las jefaturas muchas veces podían funcionar como un cuchillo de doble filo, actuando en contra de los intereses del gobierno central como se dijo anteriormente (véase CPD, 30/05/1892, legajo XVII, docto. 008535, carta de Miguel Ahumada a Porfirio Díaz).

<sup>21</sup> Carta de Francisco Ahumada a Porfirio Díaz (CPD, 20/03/1892, legajo XVII, docto. 003287).

La sustitución gubernamental de 1892 fue una de las más conflictivas del estado a fines del siglo XIX, probablemente debido a las pretensiones “independen- tistas” de Carrillo. La reacción del gobierno federal, a ejemplo del regional no tardó; Díaz retiró el apoyo que aparentemente había ofrecido al gobernador e inter- vino directamente a fin de que Ahumada ocupara el cargo (Almada, 1955, p. 351). En una solución de com- promiso que no favorecía directamente a los Terrazas pero que tampoco les desagradaba del todo, Carrillo se comprometió a poner todos “sus elementos al servicio” de Ahumada, con la condición de que este “no le desa- fiara ni se entregara en brazos de los terracistas, pues de este modo no sería fácil ni completo el éxito de su trabajo y el de sus amigos en apoyo de la candidatura de Usted”<sup>22</sup>. Y para contentar a los demás grupos, Díaz recomendó a Ahumada:

*[...] que si bien le hablé de las pretensiones de los co- mercialistas, industriales, hacendados y mineros de ese Estado, solo fue con la intención de que las tenga presentes en su oportunidad, pero no deberá contraer compromiso ni con ellos ni con alguna otra persona en cuestión de empleos, sin que por esto se entienda que mi intención es que los desahucie sino que les man- tenga prudentemente la esperanza que abriguen; pero solo como esperanza y nunca como promesa*<sup>23</sup>.

Ante el fracaso electoral de Terrazas, su grupo abandonó su propósito inicial para secundar al candi- dato propuesto por Díaz y como aclaró el propio Ahu- mada él tenía a su lado la “mayoría de la gente decen- te y sensata [...] según me lo han demostrado algunas personas de distintos círculos”<sup>24</sup>. Carrillo fue alejado de Chihuahua con un puesto de senador abiertamente criticado por Terrazas, quien incluso llegó a solicitar a Díaz la interposición de sus “buenos oficios” para que el ex-gobernador ocupara este puesto por otro estado<sup>25</sup>. Como la indicación de Terrazas no fue acatada, el Club Central, contradiciendo a las “reiteradas súplicas” del recién electo gobernador, trató de entorpecer los planes del futuro senador; Carrillo apenas logró la mayoría re- lativa en estas elecciones y fue necesaria la intervención directa de Ahumada para que el Congreso resolviera la contienda en su favor.

Fue justamente a raíz de estos acontecimientos que el terracismo empezó a identificarse con el por- firismo. En 1893 Terrazas dirigió personalmente la formación del “Círculo de amigos del general Porfi- rio Díaz” en Chihuahua. A partir de este momento se alcanzó un cierto equilibrio en lo que se refiere a las transiciones políticas en el estado, incidentes como los anteriores relacionados a sucesiones gubernamentales no volvieron a ocurrir hasta 1907. A tal punto que Ahumada permaneció al mando de la entidad hasta 1902 muy al tono de lo que ocurría en la política na- cional. Su administración fue interpretada como una de las más progresistas del estado, donde prevaleció un cierto consenso entre los grupos políticos (Almada, 1955, p. 354).

Por ello, los mecanismos de centralización y coerción también se sofisticaron; fue un momento de refinado centralismo que aunado al desarrollo econó- mico amenazaron seriamente a una sociedad “tradicio- nal”, que había conseguido mantener de cierta forma, algunas prerrogativas de autonomía e independencia ante la barrera que representaba el mando terracista en diferentes zonas del estado y que limitaba la introduc- ción de las facultades del gobierno federal. El tono de la correspondencia entre Díaz y Terrazas cambió casi que radicalmente en favor de un discurso propio de las relaciones de compromiso “[...] debo también darle las más expresivas gracias por la bondadosa deferen- cia con que sirvió interesarse en que mi hijo político D. Bernardo Urueta fuese electo Diputado al próximo Congreso de la Unión”<sup>26</sup>, agradeció el General Terra- zas a Díaz en 1894.

El espacio político para que Terrazas volviera al mando formal y administrativo del estado ya estaba consolidado. Durante la administración de Ahumada parientes y allegados del coronel ocuparon puestos en los negocios públicos del estado (Beezley, 1973, p. 7). En la legislatura local estuvieron por varias elecciones: “D. Juan, D. Mariano y D. Luis Terrazas (h), Joaquín Cor- tazar Jr., Lic. Manuel Ramón Luján, Prof. Carlos Cuilty y Dr. Bernardo Urueta, pertenecientes a la familia ex- presada. Los Magistrados y jefes políticos también con- servaron sus puestos por largos años” (Almada, 1955, p. 363). El avance de la empresa económica del clan siguió su curso natural y fue beneficiada por las concesiones y

<sup>22</sup> Carta de Porfirio Díaz a Miguel Ahumada (CPD, 22/04/1892, legajo XVII, docto. 005122-005123).

<sup>23</sup> Carta de Porfirio Díaz a Miguel Ahumada (CPD, 22/04/1892, legajo XVII, docto. 005122-005123).

<sup>24</sup> Carta de Miguel Ahumada a Porfirio Díaz (CPD, 20/03/1892, legajo XVII, docto. 003287).

<sup>25</sup> Carta de Luis Terrazas a Porfirio Díaz (CPD, 15/06/1892, legajo XVII, docto. 009829). En lo sucesivo, por lo menos en los dos primeros años de la administración de Ahumada, la mayoría de los desacuerdos en Chihuahua entre el jefe del ejecutivo con alguna rama administrativa era atribuida a la permanencia del “círculo carrillista” en el estado.

<sup>26</sup> Carta de Luis Terrazas a Porfirio Díaz (CPD, 19/07/1894, legajo XIX, docto. 009978).

exenciones de impuestos otorgadas por el ejecutivo de la entidad<sup>27</sup>.

En 1903, Luis Terrazas volvió al gobierno del estado para retirarse enseguida dejando en su lugar a su yerno Enrique Creel. En este contexto específico, la elección de 1903 tenía un significado especial. Después de varios años de haber sido apartado “formalmente” del poder ejecutivo de la entidad, Terrazas retornó al palacio estatal, pero esta vez, con el beneplácito de Porfirio Díaz. A principios de este año, el entonces candidato comunicó su postulación como gobernador del estado de Chihuahua pero sometió su decisión al parecer de Porfirio Díaz: “Según tengo noticias parece que no ha sido mal recibida mi candidatura. Me propongo a hacer un viaje próximamente a esta Capital, para tener el gusto de saludar a Usted, darle las gracias personalmente por todas sus bondades y recibir sus muy apreciables órdenes”<sup>28</sup>. Más allá del tono cordial, característico de este tipo de correspondencia oficial, se percibe una suerte de afinidad, que en efecto contrasta con la documentación producida unos años antes. Mark Wasserman hace notar que esta unión pone en relieve un caso singular en el país. Luis Terrazas fue el único oligarca que “tenía recursos para enfrentarse a las reglas del sistema porfiriano y ganar” (Wasserman, 1984, p. 42, traducción libre).

A diferencia de lo que ocurrió en otras zonas de México, el porfiriato alcanzó su *máximo* en Chihuahua a principios del siglo XX debido a la conjunción de intereses nacionales y regionales, precisamente cuando en otras latitudes empezaron a quebrantarse las líneas del sistema (Mallon, 1994, p. 102-103). No era pues de extrañarse el descontentamiento de las camadas medias en el estado; el acceso a los puestos políticos para este sector estaba evidentemente vedado y la ascensión económica, posible en un primer momento, quedaba limitada por la perpetuación del monopolio de la familia Terrazas<sup>29</sup>, tal como se aprecia en la carta que sigue:

*El Estado ha entrado en una crisis lamentable: Hemos entrado en una época que si Dios o Don Porfirio no ponen el remedio, el Estado será el patrimonio de la Dinastía que actualmente nos gobierna. Como Usted lo ve, ha dejado de ser Gobernador Don Luis Terrazas y dejó en su lugar a su sobrino y yerno Don*

*Enrique Creel. Mañana o pasado dejará de ser este, y seguirá Don Juan Terrazas o Don Luis (hijo) o el Doctor Márquez o Bernardo Urueta y los hijos de estos. Como es tan grande la familia, bien haya para cubrir un siglo de dominación ¿Qué estaremos destinados los hijos de este Estado a ser los esclavos de estos buitres?*<sup>30</sup>

Este fragmento, que hace parte de una carta enviada por un anónimo chihuahuense a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, explica con elocuencia quiénes eran objetos de su crítica. Su reclamo no estaba encaminado a los despachos de ningún licenciado de Chihuahua, tenía un receptor preciso, el magistrado de aquella dependencia, como instancia última y legítima para recibir sus reclamos. La continuidad del terracismo bajo la gestión de Enrique Creel inauguró un nuevo orden en Chihuahua; fue una época de refinado centralismo y obstrucción de los espacios políticos para los sectores medios y pueblos chihuahuenses, como lo hace notar el autor de esta carta. Data de esta época la constitución de un marco legal muy cercano al favoritismo que perpetuaba el monopolio económico y político de la familia Terrazas y sus aliados. No obstante, y quizás por lo mismo, de distintos ámbitos de la sociedad chihuahuense los conatos de oposición empezaron a manifestarse y entre los disconformes más locuaces estaba un rezagado miembro de la familia, Silvestre Terrazas, cuya campaña en contra de la reelección de Creel, en 1907, se extendió desde la denuncia de los privilegios locales hasta la defensa del antirreelecciónismo. Sin dejar de ser el vocero de las camadas medias privadas del poder político, *El Correo de Chihuahua* captó la insatisfacción de los grupos populares. A ocasión de un nuevo motín en San Andrés en 1909 el periódico advirtió:

*No creemos fuera de caso llamar la atención sobre el hecho de que, dispersos como ahora andan los descontentos de San Andrés, puedan encontrar conato propicio en varios pueblos donde sabemos que los vecinos se encuentran sumamente disgustados con sus actuales autoridades, y como lo hemos venido exponiendo en muchas ocasiones, es tiempo de que se atiendan las justas quejas de los ciudadanos chihuahuenses, sobre quienes pesan mucho medio-caciques (El Correo de Chihuahua, 06/04/1909).*

<sup>27</sup> Por ejemplo, hacia 1898 los Terrazas formaron un grupo de industrias empacadoras de carne, conservación de peces y mariscos. Estas empresas, según el decreto del gobernador Miguel Ahumada, además de estar exentas “del pago de toda clase de impuestos del Estado y municipales creados o que en lo sucesivo llegaren a decretarse [...]”, podían ser instaladas en cualquier lote de terreno del estado que fuera elegido por sus dueños (Luis Terrazas, Enrique Creel, Federico Sisniega y Juan Terrazas). Finalmente, el decreto les concedía “una toma de agua por el término de cinco años, en el río, canal o acequia del Municipio en que aquellas se establezcan, para el aprovechamiento de las aguas públicas municipales o del Estado, con el objeto indicado. [...]” (in Archivo Municipal de Chihuahua (en adelante se citará AMCH), Fondo Porfiriato, Sección Presidencia, 19/02/1898, caja 16, exp. 15).

<sup>28</sup> Carta de Luis Terrazas a Porfirio Díaz (CPD, 17/03/1903, legajo XXVIII, docto. 002499).

<sup>29</sup> Para una perspectiva nacional sobre el tema véase Knight (1996, p. 63-108, vol. 1) y Katz (1982, p. 33-37, t. 1).

<sup>30</sup> Carta sin remitente al magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lic. Miguel Bolaños (CPD, noviembre/1904, legajo XXIX, doctos. 013597-013598).

Los sucesos venideros presentaron una oportunidad para estos grupos disconformes, al igual que para viejos enemigos de los Terrazas, como Abraham González y antiguos miembros del grupo guerrero, se unificasen. Estos personajes no sólo compartían una creciente oposición hacia los administradores locales, sino que los identificaban con el poder central. Por lo que, vale insistir, la revolución maderista en Chihuahua fue ante todo un movimiento antiterracista (Guerra, 1988, p. 177-181, t. 2).

La centralización comúnmente atribuida al porfirato resultó de un largo proceso, en el cual fueron necesarios algunos ajustes (no siempre pacíficos) para que Díaz lograra ejercer el control sobre las antiguas oligarquías regionales. Mientras tanto fue un proceso caracterizado por la contienda o componenda política a partir del cual el ejecutivo federal asentó las bases de su gobierno. Solo entonces el Estado emergió con fuerza suficiente para enfrentar a sus opositores, imponer proyectos oportunistas y reemplazar a los “viejos cacicazgos”. Es a partir de esta constatación que se cuestionan los límites del centralismo porfiriano y se evidencian los obstáculos que el Estado tuvo que enfrentar para lograr inmiscuirse en los asuntos regionales y locales. En Chihuahua lo que se percibe es una suerte de acomodo que encontraba en la inalterabilidad de las relaciones terracistas relativa estabilidad, hasta el momento en que Terrazas asumió el gobierno del estado auspiciado por Díaz. La clave para dilucidar esta trama están en los indicios de acuerdo entre Díaz y Terrazas que se dieron tempranamente, por ejemplo cuando de la elección del gobernador Miguel Ahumada en 1892. Finalmente, la forma en que Luis Terrazas logró equilibrar sus relaciones interpersonales (locales, regionales y nacionales) – aun cuando había sido apartado formalmente del gobierno del estado – con la expansión de su patrimonio económico, demuestra no sólo la vigencia del “círculo terracista” en Chihuahua como también su potestad.

## Referencias

- ALMADA, F. 1950. *Gobernadores del estado de Chihuahua*. México, Imprenta de la H. Cámara de Diputados, 607 p.
- ALMADA, F. 1955. *Resumen de historia del estado de Chihuahua*. México, Libros Mexicanos, 416 p.
- ALMADA, F. 1964. *La revolución en el estado de Chihuahua*. México, INEHRM, 382 p.
- BEEZLEY, W.H. 1973. *Insurgent Governor: Abraham González and the Mexican Revolution in Chihuahua*. Lincoln, University of Nebraska Press, 195 p.
- COSÍO VILLEGAS, D. 1970. *Historia moderna de México: El Porfirato*. México, Editorial Hermes, 859 p. (Vida política, vol. 8, 1ª parte).
- COSÍO VILLEGAS, D. 1972. *Historia moderna de México. El Porfirato*. México, Editorial Hermes, 1086 p. (Vida política, vol. 9, 2ª parte).
- FALCÓN, R. 1991. Poderes y rezones de las jefaturas políticas: Coahuila en el primer siglo de vida independiente. In: A. HERNÁNDEZ CHÁVEZ; M. MIÑO GRIJALVA, *Cinuenta años de historia en México*. México, El Colegio de México, 2 vol., p. 341-369.
- FALCÓN, R. 1994. Force and the Search for Consent: The Role of the Jefaturas Políticas of Coahuila in National State Formation. In: G.M. JOSEPH; D. NUGENT (ed.), *Everyday Forms of State Formation: Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico*. Durham/London, Duke University Press, p. 107-134.
- FUENTES MARES, J. 1954. *...Y México se refugió en el desierto: Luis Terrazas: Historia y destino*. México, Editorial Jus, 298 p.
- GONZÁLEZ FLORES, E. 1960. *Las constituciones de Chihuahua*. Chihuahua, Ediciones del Gobierno del Estado de Chihuahua, 215 p.
- GUERRA, F.-X. 1988. *México: Del antiguo régimen a la revolución*. México, FCE, 2 tomos, 536 p.
- KATZ, F. 1982. *La guerra secreta en México*. México, Editora Era, 2 tomos, 744 p.
- KNIGHT, A. 1996. *La Revolución mexicana: Del porfirato al nuevo régimen constitucional*. México, Ed. Grijalbo, 2 vols., 1182 p.
- LOPES, M.A. de S. 2005. Crisis económica y desorden social en Chihuahua en vísperas de la revolución. In: R. FALCÓN (ed.), *Culturas de pobreza y resistencia: Estudios de marginados, proscritos y descontentos, México, 1804-1910*; México, Universidad Autónoma de Guerrero, El Colegio de México, p. 329-349.
- LOPES, M.A. de S.; BARBOSA, C.A.S. 2002. A historiografia da revolução mexicana no limiar do século XXI: tendências gerais e novas perspectivas. *História*, 20:163-198.
- MALLON, F.E. 1994. Reflections on the Ruins: Everyday Forms of State Formation in Nineteenth-Century Mexico. In: G.M. JOSEPH; D. NUGENT (ed.), *Everyday Forms of State Formation: Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico*. Durham/London, Duke University Press, p. 69-106.
- SAINTE-CROIX, L. 1897. *Onze Mois au Mexique et au Centre-Amérique*. Paris, Librairie Plon, 292 p.
- SHEPHERD, G. 1938. *The Silver Magnet: Fifty Years in a Mexican Silver Mine*. New York, EP Dutton & Co., Inc. Publishers, 302 p.
- SIMS, H.D. 1969. Espejo de caciques: los Terrazas de Chihuahua. *Historia Mexicana*, 18(3):379-399.
- VANDERWOOD, P.J. 1990. Explain the Mexican Revolution. In: J.E. RODRÍGUEZ (ed.), *The Revolutionary Process in Mexico: Essays on Political and Social Change, 1880-1940*. Los Angeles, University of California – Latin American Center Publications, p. 97-114.
- WASSERMAN, M. 1984. *Capitalists, Caciques, and Revolution: The Native Elite and Foreign Enterprise in Chihuahua, Mexico, 1854-1911*. Chapel Hill/London, The University of North Carolina Press, 232 p.

## Fuentes primarias

- ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN). 1896. Fondo Gobernación, 2a. sección, 26/08/1896, caja 349, exp. 1, “Causa

seguida a los reos Teófilo García, Amado Gutiérrez y Felipe Molina por robo de varillas al F.C.C.M. con arreglo a la Ley de Suspensión de Garantías". Ciudad de México.

ARCHIVO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA (AMCH). 1898. Fondo Porfiriato, Sección Presidencia, 19/02/1898, caja 16, exp. 15. Chihuahua, México.

COLECCIÓN PORFIRIO DÍAZ (CPD). Carta de Enrique Creel a Porfirio Díaz, 13/09/1887, 30/07/1887; Carta de Francisco Ahumada a Porfirio Díaz, 20/03/1892; Carta de Felix Francisco Maceyra a Porfirio Díaz, 14/05/1887; Carta del general Julio Cervantes a Porfirio Díaz, 08/08/1887, 13/09/1887; Carta de Lauro Carrillo a Porfirio Díaz, 31/03/1892,

29/04/1892; Carta de Miguel Ahumada a Porfirio Díaz, 30/05/1892, 20/03/1892; Carta de Porfirio Díaz a Miguel Ahumada, 22/04/1892; Carta de Luis Terrazas a Porfirio Díaz, 15/06/1892, 19/07/1894, 17/03/1903, 02/02/1886; Carta sin remitente al magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lic. Miguel Bolaños, noviembre/1904. Universidad Iberoamericana. Ciudad de México.

EL CORREO DE CHIHUAHUA. 1909. Chihuahua, México.

Submetido em: 29/01/2008

Aceito em: 21/05/2008

Maria-Aparecida Lopes  
Universidade de California, Fresno  
Departamento de Estudos Chicanos y Latinoamericanos  
5340 North Campus Drive M/S SS97,  
93740-8019, Fresno, CA, USA